



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 26 ABR 2022

VISTO el Expediente N° MDH-E-18669-22 del registro de esta gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de artículos de librería destinados a las oficinas dependientes de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia en el marco del Convenio "Creación Dispositivo de Medidas Penales en Territorio sedes Río Grande y Ushuaia" registrado bajo el N° 21186.

Que obra Nota de Pedido N° 2 – RAF 602 debidamente autorizada.

Que a fin de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la contratación directa por compulsa abreviada.

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar el gasto que demande la presente, a través del Fondo con Afectación Especifica del Convenio "Creación Dispositivo de Medidas Penales en Territorio sedes Río Grande y Ushuaia".

Que el presente gasto se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18° Inciso I), N° 1333, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, N° 05/22 Anexo I, Resolución Oficial Provincial de Contrataciones N° 17/21 Anexo I-Capítulo I-inciso a) y Convenio registrado bajo el N° 21186, ratificado por Decreto Provincial N° 768/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 541/21 y N° 05/22 – Anexo I y en la Resolución MDH N° 726/21.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Cotización correspondiente a la Contratación Directa por Compulsa abreviada para la adquisición de artículos de librería destinados a oficinas dependientes de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia en el marco del Convenio "Creación Dispositivo de Medidas Penales en Territorio sedes Río Grande y Ushuaia", conformes en la Nota de Pedido N° 02/22. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 20000, Unidad de Gestión de Gasto 1273UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1273 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F – M.D.H. N°

906

/22

M.D.H
O.G

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sandra Acuña
Intendente Mesa de Entradas y Salidas
M.D.H.

Camille DEMARTIN
Dir. Gral. Adm. Financiera
M.D.H.